



**CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS
SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS
ESPECIALISTAS DE ÁREA, MEDICINA DEL TRABAJO, CONVOCADAS
POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR
GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD DE LOS
SERVICIOS, BOA NÚM. 264, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021 (220012).**

El tribunal designado por RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos Especialistas de Área, Medicina del Trabajo (Código de convocatoria 220012), en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2025,

ACUERDA

PRIMERO. - Finalizado el tercer ejercicio para ingreso por turno libre en el cuerpo de funcionarios superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala sanitaria superior, médicos especialistas de área, medicina del trabajo, y conforme a los criterios fijados en la convocatoria, para la determinación de la nota de corte es necesario obtener:

En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida; y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En este caso y puesto que sólo se presenta una aspirante, la nota de corte viene determinada por un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir, un tercio de 30 puntos, por lo tanto, 10,00 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte para la superación del tercer ejercicio: 10,00 puntos.



SEGUNDO. – Una vez efectuada la corrección del ejercicio, en base a dicha nota mínima exigible, publicar el nombre de la aspirante que ha superado el tercer ejercicio de las pruebas selectivas junto con la puntuación obtenida:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación
Bailo	Aller	Elena	23,31

TERCERO. – De conformidad con el apartado 7.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, las solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO. – Dar traslado al IAAP de dicho Acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Secretario del Tribunal
Pablo Munárriz Gistau